

**ANEXO I A ACTA N.º 2**

**ACUERDO de la Comisión de Selección del proceso selectivo convocado para el acceso a una plaza de Técnica/o de Cooperación y Proyectos, mediante el sistema de concurso-oposición libre, con carácter de personal laboral, clasificadas en el Grupo / Subgrupo A1.**

Primero. Constitución de la Comisión de Selección. -

Manifiestar que la Comisión de Selección designada por Resolución de la Vicepresidenta y Consejera-Delegada de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. de fecha **1 de julio 2022**, para juzgar el proceso selectivo convocado para el ingreso y provisión de **1 plaza de TÉCNICA/O DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS** queda válidamente constituido.

Segundo. Publicación puntuación provisional (autobaremación) de la fase de concurso. -

Ordenar publicar en el Tablón de anuncios del edificio Seminario y web del Ayuntamiento de Zaragoza cuya dirección es [www.zaragoza.es/oferta](http://www.zaragoza.es/oferta) en la sección correspondiente a la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., la relación de personas aspirantes admitidas con la puntuación provisional adjudicada a cada una de ellas (autobaremación), de conformidad con lo previsto en la base 6.1.3.d (anexo I).

Tercero. Fijación de día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición. -

Fijar el próximo día **29 de marzo de 2023, a las 8:30 horas**, como fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, y la **Sala de Relaciones Laborales del Edificio Seminario 2º planta sita en Vía Hispanidad** como lugar de celebración de aquel.

Cuarto. Designación de personal auxiliar colaborador administrativo y de servicios. -

Habilitar al titular de la secretaría, para que designe aquel personal auxiliar colaborador administrativo y de servicios en número suficiente para garantizar el adecuado desarrollo del proceso selectivo.

Quinto. Solicitud de asistencia técnica. -

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, disponga lo preciso para disponer de la asistencia técnica precisa para llevar a cabo la función de corrección técnica de los cuestionarios de respuestas.

Sexto. Incorporación de asesoras/es especialistas. -

Disponer, caso de estimarlo necesario, la incorporación de asesoras/es especialistas para todas o algunas de las pruebas que serán designa/dos en su caso, cuando proceda.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

I.C. de Zaragoza, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO,

